

Concurrieron a las urnas 35.102 electores de un censo de 49.463, lo que representa una participación del 70%. Se impusieron con suma comodidad los progresistas Manuel León Moncasi y José España Puerta con más del 65% de los votos. Quedaron derrotados el resto de los adversarios que no alcanzaron el 25% de los apoyos.

Mientras se celebraba la consulta se vivía un ambiente insurreccional de cariz republicano que encontró muy poco eco en la provincia de Albacete, excepto en Chinchilla y Villarrobledo. A pesar de ello fue declarado el estado de guerra y fueron destituidos los ayuntamientos republicanos de la capital, Alpera, Tarazona de La Mancha y Tobarra.

Meses después, la renuncia del diputado demócrata Francisco Javier de Moya, el 25 de abril de 1870, obligó a la celebración de una nueva elección parcial el 16 de junio de 1870. En esta contienda lucharon dos demócratas para un puesto como consecuencia de las discrepancias personales entre Francisco Javier de Moya y Tomás Pérez Linares. También fue a la lucha el unionista, Ramón López del Haro.

El entusiasmo por ir a las urnas fue escaso. De los 49.463 electores, votaron 20.217, lo que refleja una participación del 40,9%, muestra del desinterés y agotamiento ante tan reiteradas consultas. Triunfó cómodamente el demócrata Fco. Javier Moya con 16.410 votos frente al otro demócrata Tomás Pérez (2.096 votos) y al unionista Ramón López de Haro (1.694 votos).

#### **IV. ELECCIONES A CORTES, MARZO 1871**

Tras jurar la constitución el rey Amadeo I, el gobierno de Serrano, formado por unionistas, progresistas y demócratas, procedió a celebrar nuevas elecciones para el 8 de marzo de 1871, designando a Sagasta al frente de Gobernación para dirigir las elecciones con el fin de obtener una sólida mayoría y así asegurar el triunfo de la monarquía.

Se introdujeron modificaciones por la ley electoral de 1870, volviéndose a imponer el distrito uninominal, defendido por los moderados, tan propenso al control caciquil y a la manipulación del voto. Se asignó un diputado por cada 40.000 habitantes o fracción de 20.000. Estos distritos se mantuvieron en vigor, con ligeras modificaciones en algunas provincias, hasta mayo de 1931. Se volvía a las cinco circunscripciones para Albacete (Capital, Alcaraz, Almansa, Casa Ibáñez y Hellín), pero se modificaban algunas cabezas de distrito así como la composición de los pueblos que la constituían.